



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION FCS. Nº

271/88

Salta, 04 de octubre de 1988.  
Expediente Nº 12.205/88

VISTO:

El pedido formulado por la Lic. Angela Irene Guzmán, mediante el cual solicita se incremente la ayuda económica a las alumnas que están realizando sus prácticas rurales de la Carrera de Nutrición, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas de esta Facultad, en su reunión del 22/09/88 aconseja efectuar una excepción al Reglamento de Becas Especiales, disponiendo otorgar un total de A 7.000,= por los meses de setiembre y octubre del corriente año;

Que el Consejo Directivo aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Hacienda y Finanzas, según consta en fs. 2 de este Expediente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

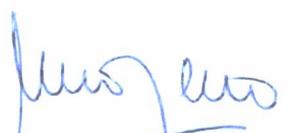
ARTICULO 1º.- Autorizar a la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias de la Salud, a hacer efectivo el pago de A 350,= mensuales correspondiente a los meses de Setiembre y Octubre, a cada una de las alumnas que están realizando las Prácticas Rurales de la Carrera de Nutrición, lo que suma un total de A 7.000,= (AUSTRALES SIETE MIL).

ARTICULO 2º.- Imputar el presente gasto en la P.P. 31-3150 del Presupuesto de esta Facultad para el corriente Ejercicio.

ARTICULO 3º.- Siga a conocimiento de la Dirección General de Administración, de las alumnas interesadas, para su toma de razón y demás efectos.

  
MARCELO PEYRET  
SECRETARIO



  
PATRICIA C. MORENO  
DECANO